



En la ciudad de Málaga a 8 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, y Vicepresidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), agencia administrativa local dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en nombre y representación de la citada Institución, con domicilio en Málaga, C/ Concejal Muñoz Cerván nº 3 Edificio 5 (Tabacalera).

DE OTRA PARTE: D. José Ángel Narváez Bueno, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, actuando en nombre y representación de la citada Institución, con C.I.F. Q-2918001-E, y con domicilio en Avda. Cervantes nº 2 de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (BOE de 24/12/2001) y los Estatutos de la referida Universidad,

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, a tal efecto,

ACUERDAN

- I. Prorrogar por plazo de dos años el período de vigencia del convenio de colaboración para el programa Spin-Off, suscrito por ambas entidades el día 14 de noviembre de 2016, manteniendo las condiciones pactadas en el mismo. Para los ejercicios 2020 y 2021 el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo realizará las mismas aportaciones económicas establecidas en el convenio para ejercicios anteriores.
- II. Incorporar el presente documento de prórroga como adenda al convenio.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y por los firmantes citados en el encabezamiento de este documento.

**ILTRE. SR. VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
FORMACIÓN Y EL EMPLEO**
D. Luis Verde Godoy

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

D. José Ángel Narváez Bueno

Fdo.: D. Rafael Ventura Fernández
Vicerrector de Innovación Social y
Emprendimiento
(P.D.F. R.R. de 6 de febrero de 2020)